

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. (RECONVENCIÓN) 2021-00514

Previo a resolver sobre la demanda de reconvenición propuesta, por secretaría procédase de forma inmediata a organizar el expediente, pues según se observa, los archivos Nos. 13, 21, 23, 24 y 25, corresponden a esta encuadernación y no a la principal, como se han venido agregando.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f026c02c7d6a7bf5936af3dd0e2f19db39607e447226e2b5db346f875e4efe8**

Documento generado en 03/12/2021 02:44:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>